



MODIFICACIÓN del extracto por el que se da publicidad a la ampliación de plazo asignado a la III convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural. (2019061553)

BDNS(Identif.):446487

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 63 de fecha 1 de abril de 2019, extracto de 15 de marzo de 2019 referido a la III convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la III convocatoria eran:

- Dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOE.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Aprobada por la Junta Directiva de ARJABOR, en su reunión del pasado 16 de mayo de 2019 y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 31 de mayo de 2019 se procede a la modificación del extracto de 1 de abril de 2019 en los siguientes apartados:

- En el apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera:

“El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto en el DOE y hasta el 2 de julio de 2019”.

Mérida, 31 de mayo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •